

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/ARB/MTE/MRR/GBV/ldj

(Aprueba Modificación Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 13 de junio del año 2023.

**VISTOS** :

El Memorandum N°262 de fecha 13 de junio del año 2023, enviado por el Director Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz tiene la necesidad de modificar el convenio de implementación primer año e incorporación segundo año del Programa para Pequeñas Localidades, cuyo texto se inserta a continuación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 499 de fecha 29 mayo del 2023, aprueba modificación Convenio de implementación primer año e incorporación segundo año Programa para Pequeñas localidades.

#### **DECRETO EXENTO N° 2553**

1.- **Apruébese** Modificación Convenio de Implementación primer año e incorporación segundo año del Programa para Pequeñas Localidades Apalta, comuna de Santa Cruz, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

-Dirección Secretaría Comunal Planificación

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1)